

RESOLUCIÓN No 0052
Enero 25 de 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACIONES
PARA LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO
S.A E.S.P PARA LA VIGENCIA 2022”**

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1567 de 1998 corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública formular y actualizar el Plan Nacional de Capacitaciones conjuntamente con la Escuela Superior de Administración, ESAP.

Que el numeral 2, literal b, del artículo 19, de Ley 909 de 2004 determina que el diseño de cada empleo debe de contener el perfil de competencias y el numeral 1 del artículo 36 de la citada Ley, señala que la capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal, organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la presentación de los servicios.

Que se hace necesario adoptar un nuevo Plan de formación y capacitaciones que incluya las orientaciones de las capacitaciones por competencias y requerimientos de las entidades territoriales en materia de formación y capacitación para cumplir con eficiencia los objetivos del citado Plan y las Políticas del Gobierno Nacional.

En el punto 3 del literal C se crean los Planes Institucionales. Con el propósito de organizar la capacitación internamente, la entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de capacitación.

Que mediante el documento “Política Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el desarrollo de Competencias” de fecha 1° de octubre de 2007, el director del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública, formularan el Plan Nacional de Formación y Capacitación.



En consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan de Capacitaciones para los empleados de las Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P., el cual hace parte integral de la resolución para la vigencia 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plan de Capacitaciones será supervisado por la Oficina de Talento Humano de las Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JHON FABIO SUAREZ VALERO

Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P

Elaboró: Luz Andrea Gil Montoya – Contratista PU oficina TH

Aprobó: Janeth Meneses Serna – Jefe de oficina TH (E)